

AFP Integra S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023
junto con el dictamen de los auditores independientes



**Shape the future
with confidence**

AFP Integra S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023
junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados

Estado de resultados y otro resultado integral

Estado de cambios en el patrimonio

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros



Informe del auditor independiente

A los Accionistas y Directores de AFP Integra S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de AFP Integra S.A. (una sociedad anónima peruana, subsidiaria de Grupo de Inversiones Suramericana, en adelante “la Compañía”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los estados de resultados, resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluido un resumen de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las administradoras privadas de fondos de pensiones en el Perú.

Base de la Opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores. *Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)* (Código IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código IESBA. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Asunto clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período en curso. Estos asuntos se abordaron en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión del auditor correspondiente, y no proporcionamos una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, a continuación, se detalla la manera en la que el asunto clave fue abordado durante nuestra auditoría.

Lima
Av. Víctor Andrés
Belaunde 171
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Lima II
Av. Jorge Basadre 330
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Arequipa
Edificio City Center,
piso 13, Torre Sur, Cerro
Colorado
Tel: +51 (54) 484 470

Trujillo
Av. El Golf 591, Urb. Las
Flores del Golf III, Víctor
Larco Herrera 13009,
Sede Miguel Ángel Quijano
Doig
La Libertad
Tel: +51 (44) 608 830

Chiclayo (satélite)
Av. Federico Villareal 115,
Lambayeque
Tel: +51 (74) 227 424

Cusco (satélite)
Jr. Ricardo Palma #18,
Urb. Santa Mónica,
Wanchaq



Shape the future
with confidence

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la realización de procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar el asunto que se mencionan a continuación, constituyen la base para la opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
Deterioro del fondo de comercio	<p>Nuestros esfuerzos de auditoría sobre la evaluación del deterioro del fondo de comercio se centraron en obtener un entendimiento del proceso de estimación del valor en uso e involucramos a especialistas de valuación para ayudarnos a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Evaluar la metodología y la razonabilidad de los supuestos empleados por la Gerencia de la Compañía, tales como; la tasa de descuento y tasas de crecimiento utilizados en el análisis del modelo de valuación de deterioro realizado por la Compañía.- Sensibilizar los supuestos y verificación de las proyecciones financieras utilizadas.- Considerar el rendimiento histórico y análisis de comparables como procedimientos para verificar la existencia de evidencia contraria a lo utilizado por la Compañía,
<p>Anualmente, la Gerencia de la Compañía debe realizar pruebas para efectos de identificar algún indicio de deterioro permanente y de ser necesario reconocer una disminución del activo. La determinación de su importe recuperable es compleja y suele requerir un alto nivel de juicio. Los juicios más significativos surgen sobre los flujos de caja libre proyectados o futuros, la tasa de descuento y la tasa de crecimiento aplicada en la estimación del valor en uso.</p>	<p>Debido a los factores mencionados anteriormente, la evaluación de deterioro del fondo de comercio se considera un asunto clave de auditoría.</p>
	<p>Adicionalmente, hemos efectuado indagaciones con la Gerencia clave sobre posibles modificaciones o cambios en el modelo de estimación.</p>



**Shape the future
with confidence**

Otra información incluida en el Informe Anual 2024 de la Compañía

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria anual requerida por la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente, que obtuvimos antes de la fecha de este informe de auditoría; y la memoria anual final aprobada por los responsables del gobierno de la Compañía, de la que se espera dispondremos después de dicha fecha.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otra manera parece estar materialmente mal expresada. Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material de esta otra información, estamos obligados a informar de ese hecho. No tenemos nada que informar al respecto.

Cuando leamos y consideremos la memoria anual final aprobada por los responsables del gobierno de la Compañía, si concluimos que contiene una incorrección material, estamos obligados a comunicar el asunto a los responsables del gobierno de la Compañía.

Responsabilidad de la Gerencia y los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las administradoras privadas de fondos de pensiones en el Perú, y del control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.



Shape the future
with confidence

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepasso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la gerencia.
- Concluir sobre la idoneidad del uso por parte de la gerencia de la base contable de la empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en el informe de nuestro auditor sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que la Compañía deje de continuar como una empresa en marcha.



Shape the future
with confidence

- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo en curso y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditor salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque se esperaría razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Lima, Perú

28 de enero de 2025

Vanaka, Valdivia & Asoc.

Refrendado por:

Stephanie Mc Lauchlan
C.P.C.C. Matrícula N°33000

AFP Integra S.A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)		Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Activo				Pasivo y patrimonio neto			
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	41,960	51,091	Cuentas por pagar comerciales		1,321	1,202
Valores negociables de propiedad de la AFP	4	216,979	113,610	Otras cuentas por pagar	9	146,519	135,770
Cuentas por cobrar	5	7,064	7,538	Total pasivo corriente		147,840	136,972
Gastos pagados por anticipado y otros activos	12(j)	9,867	1,369	Provisión por ingreso diferido	2(k)	9,761	10,111
Total activo corriente		<u>275,870</u>	<u>173,608</u>	Pasivo por impuesto a la renta diferido, neto	10(a)	64,997	70,394
				Total pasivo		<u>222,598</u>	<u>217,477</u>
				Patrimonio neto	11		
Cuentas por cobrar a vinculadas	17(a)	-	8,931	Capital social		55,468	55,468
Encaje legal	6	367,865	430,487	Capital adicional		350,732	350,732
Inmueble, mobiliario y equipo, neto	7	19,263	22,038	Reserva legal y facultativa		11,224	11,224
Activos intangibles, neto	8	<u>402,404</u>	<u>428,055</u>	Resultados no realizados		207,016	231,606
Total activo		<u>1,065,402</u>	<u>1,063,119</u>	Resultados acumulados		<u>218,364</u>	<u>196,612</u>
Cuentas de orden	20	<u>38,406,998</u>	<u>45,464,189</u>	Total patrimonio neto		<u>842,804</u>	<u>845,642</u>
				Total pasivo y patrimonio neto		<u>1,065,402</u>	<u>1,063,119</u>
				Cuentas de orden	20	<u>38,406,998</u>	<u>45,464,189</u>

AFP Integra S.A.

Estado de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Ingresos por comisiones recibidas, neto	2(j) y (k)	<u>387,260</u>	<u>370,046</u>
Gastos operativos			
Administrativos	13	(185,689)	(167,213)
Ventas	14	<u>(35,348)</u>	<u>(32,067)</u>
		<u>(221,037)</u>	<u>(199,280)</u>
Utilidad operativa		<u>166,223</u>	<u>170,766</u>
Ingresos financieros	16	7,290	8,923
Gastos financieros		(1,765)	(1,375)
Otros ingresos, neto	6(c) y 6(e)	53,412	23,822
Diferencia en cambio, neta	22.2(ii)	<u>2,116</u>	<u>(1,121)</u>
		<u>61,053</u>	<u>30,249</u>
Utilidad antes del impuesto a la renta		<u>227,276</u>	<u>201,015</u>
Impuesto a la renta	10(b) y (c)	<u>(70,524)</u>	<u>(61,305)</u>
Utilidad neta del ejercicio		<u>156,752</u>	<u>139,710</u>
Utilidad por acción básica y diluida (en soles)	2(o) y 18	<u>282.60</u>	<u>251.88</u>
Número promedio ponderado de acciones en circulación (en unidades)	2(o) y 18	<u>554,677</u>	<u>554,677</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

AFP Integra S.A.

Estado de resultados y otro resultado integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Utilidad neta		156,752	139,710
Otro resultado integral			
Valuación del encaje legal	6(a) y 6(b)	17,336	35,666
Efecto del impuesto a la renta diferido por valuación del encaje legal	6(a) y 10(a)	(4,603)	(9,469)
Retiro de superávit del encaje, neto del impuesto a la renta diferido	6(c)	(37,323)	(13,418)
Total otro resultado integral del ejercicio, neto de impuestos		(24,590)	12,779
Total resultado integral del año		132,162	152,489

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

AFP Integra S.A.

Estado de cambios en el patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Número de acciones (en unidades)	Capital social S/(000)	Capital adicional S/(000)	Reserva legal y facultativa S/(000)	Resultados no realizados S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total S/(000)
Saldos al 1 de enero de 2023	554,677	55,468	405,732	11,224	218,828	151,902	843,154
Utilidad neta	-	-	-	-	-	139,710	139,710
Otro resultado integral	-	-	-	-	12,779	-	12,779
Total resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	12,779	139,710	152,489
Reducción de capital adicional, nota 11(b)	-	-	(55,000)	-	-	-	(55,000)
Distribución de dividendos, nota 11(d)	-	-	-	-	-	(95,000)	(95,000)
Otros ajustes	-	-	-	-	(1)	-	(1)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	554,677	55,468	350,732	11,224	231,606	196,612	845,642
Utilidad neta	-	-	-	-	-	156,752	156,752
Otro resultado integral	-	-	-	-	(24,590)	-	(24,590)
Total resultado integral del ejercicio	-	-	-	-	(24,590)	156,752	132,162
Distribución de dividendos, nota 11(d)	-	-	-	-	-	(135,000)	(135,000)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	554,677	55,468	350,732	11,224	207,016	218,364	842,804

AFP Integra S.A.

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Actividades de operación		
Cobranza de comisiones	382,832	363,915
Pago de remuneraciones y beneficios sociales	(97,022)	(87,283)
Pago a proveedores	(68,308)	(59,961)
Pago de impuesto a la renta	(79,222)	(47,497)
Pago de tributos y aportaciones	(21,580)	(19,798)
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad, neto	<u>18,524</u>	<u>7,135</u>
Efectivo proveniente de las actividades de operación	<u>135,224</u>	<u>156,511</u>
Actividades de inversión		
Retiro de superávit de encaje legal, nota 6(c)	90,000	35,000
Aportes de encaje legal y exceso de encaje, nota 6(c)	(9,891)	-
Adquisición de instalaciones, mobiliario y equipo, nota 7(a)	(781)	(591)
Adquisición de intangibles, nota 8(a)	(686)	(1,788)
Préstamo otorgado a empresa vinculada, nota 17(a)	-	(8,931)
Préstamo cobrado a empresa vinculada, nota 17(c)	<u>8,931</u>	-
Efectivo proveniente de las actividades de inversión	<u>87,573</u>	<u>23,690</u>
Actividades de financiamiento		
Pago de dividendos, nota 11(d)	(135,000)	(95,000)
Reducción de capital adicional, nota 11(b)	<u>-</u>	<u>(55,000)</u>
Efectivo utilizado en las actividades de financiamiento	<u>(135,000)</u>	<u>(150,000)</u>
Aumento neto del efectivo, equivalente de efectivo y valores negociables del ejercicio	87,797	30,201
Efecto de la diferencia de cambio sobre el efectivo, equivalente de efectivo y valores negociables del ejercicio	679	(402)
Rentabilidad de los valores negociables del ejercicio, nota 4(b)	5,762	5,380
Saldo del efectivo, equivalente de efectivo y valores negociables de propiedad de la AFP al inicio del año	<u>164,701</u>	<u>129,522</u>
Saldo del efectivo, equivalentes de efectivo y valores negociables de propiedades de la AFP al final del año	258,939	164,701

Estado de flujos de efectivo (continuación)

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Conciliación de la utilidad neta con el aumento del efectivo proveniente de las actividades de operación		
Utilidad neta	156,752	139,710
Más (menos) - Partidas que no representan ingresos o desembolsos de efectivo o que no provienen de actividades de operación		
Rentabilidad de los valores negociables, nota 4(b)	(5,762)	(5,380)
Ingreso por retiro de superávit de encaje legal, nota 6(c)	(50,814)	(18,270)
Depreciación del ejercicio, nota 7(a) y 13	3,414	3,618
Amortización de intangibles, nota 8(a) y 13	25,727	25,694
Impuesto a la renta diferido, nota 10(a)	7,810	(1,432)
Diferencia en cambio	(679)	402
Otros	849	(1,445)
Variación neta de activos y pasivos corrientes		
Aumento (disminución) en cuentas por cobrar	474	(2,268)
Disminución (aumento) en gastos pagados por anticipado	(8,498)	14,561
Aumento del activo diferido por pagos a cuenta por rentabilidad del encaje legal	(4,319)	(2,092)
Aumento en cuentas por pagar comerciales	119	291
Aumento en otras cuentas por pagar	10,501	8,435
Disminución de la provisión por ingreso diferido	<u>(350)</u>	<u>(5,314)</u>
Efectivo proveniente de las actividades de operación	<u>135,224</u>	<u>156,510</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

AFP Integra S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

1. Actividad económica

(a) Operaciones -

AFP Integra S.A. (en adelante la "Compañía") es una sociedad anónima constituida en mayo de 1993 en la ciudad de Lima - Perú e inició sus operaciones en junio de dicho año. Tal como se indica en la nota 11(a), al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, Sura Asset Management S.A. (una entidad constituida en Colombia, subsidiaria de Grupo de Inversiones Suramericana S.A.) posee, de manera directa e indirecta, el 100 por ciento de las acciones representativas del capital social de la Compañía. El domicilio legal de la Compañía es Av. Canaval y Moreyra 522, Piso 6, San Isidro, Lima, Perú.

La Compañía se dedica a administrar fondos de pensiones (en adelante "los Fondos") bajo la modalidad de cuentas individuales de capitalización (en adelante "CIC") y a otorgar, en favor de trabajadores incorporados al Sistema Privado de Administradoras de Fondos de Pensiones, las prestaciones de jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Pensiones (en adelante "SPP") aprobado mediante Decreto Supremo N°054-97-EF (en adelante "TUO") y sus modificaciones y la Ley N°29903 Ley de Reforma del SPP, vigente desde el 1 de agosto de 2013. Para dicho fin, la Compañía recauda los recursos destinados a los Fondos, invirtiéndolos por cuenta de éstos bajo cualquiera de las modalidades permitidas por Ley. Las operaciones de la Compañía se encuentran bajo supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante "SBS").

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, de acuerdo con las normas legales vigentes, la Compañía administra cuatro tipos de Fondos, denominados Tipo 0, Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 3, cuyas características difieren en cuanto al riesgo de las inversiones, volatilidad y rentabilidad asociada.

Los Fondos son inembargables y constituyen cada uno un patrimonio independiente y distinto al de la Compañía, por lo que ésta no tiene derecho de propiedad sobre los bienes que componen cada Fondo, siendo responsable únicamente de su administración.

En retribución por los servicios de administración brindados, la Compañía cobra a sus afiliados una comisión, la cual es determinada bajo uno de los dos esquemas siguientes:

- Esquema de comisión por flujo, en el cual se aplica una comisión porcentual calculable sobre la remuneración del afiliado. Esta modalidad de cobro de comisión es aplicable solo para aquellos afiliados existentes hasta antes del 1 de febrero de 2013 y que hasta el 30 de noviembre de 2013, optaron por permanecer bajo este esquema.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Esquema de comisión por saldo, en el cual se aplica una comisión porcentual calculada sobre el saldo del fondo de pensiones administrado por los aportes generados a partir de febrero de 2013, fecha de entrada en vigencia de este esquema de comisión.

Desde el 1 de febrero de 2013 hasta enero de 2023 la Compañía cobró a sus afiliados una comisión, bajo el siguiente esquema:

- Esquema de comisión mixta, en el cual se aplicó una comisión porcentual calculada sobre la remuneración asegurable del afiliado ("comisión sobre el flujo") más una comisión sobre el saldo del fondo de pensiones administrado por los aportes generados a partir de febrero de 2013, fecha de entrada en vigencia de este esquema de comisión ("comisión sobre el saldo"). La comisión mixta fue aplicable para aquellos afiliados existentes antes del 1 de febrero de 2013 que optaron por cambiarse a este esquema hasta el 30 de noviembre de 2013 y para todos los nuevos afiliados al sistema privado de pensiones desde el 1 de febrero de 2013.

En el caso de la comisión por retribución mixta, el componente de comisión por flujo fue aplicable como máximo sólo por el plazo de tiempo que determinó la SBS (10 años) y tuvo una trayectoria decreciente. Cabe precisar que el fondo acumulado por el trabajador en su CIC, incluyendo la rentabilidad generada hasta la entrada en vigencia del esquema de comisión mixta, según lo dispuesto por la Ley N°29903, no está afecto a cobro de comisión por retribución alguna.

De acuerdo con la Ley N°29903, el servicio de administración de las CIC de nuevos trabajadores que se incorporan por primera vez al SPP es adjudicado, a través de procesos de licitación llevados a cabo por la SBS, a la AFP que ofrece la menor comisión de administración. En diciembre de 2020, la Compañía resultó ganadora de la licitación vigente (que comprende el periodo del 1 de junio de 2021 hasta el 31 de mayo de 2023), durante dicho periodo la Compañía cobró a todos los afiliados nuevos y actuales que se encuentran en el esquema de "Comisión mixta" únicamente el componente de comisión sobre el saldo, que asciende a 0.79 por ciento anual, y no cobró el componente relacionado a la comisión sobre la remuneración asegurable del afiliado (comisión sobre el flujo).

Asimismo, en diciembre de 2022, la Compañía resultó ganadora de la licitación (que comprende el periodo del 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2025), durante dicho periodo la Compañía cobrará a todos los afiliados nuevos y actuales que se encuentran en el esquema de "Comisión mixta" únicamente el componente de comisión sobre el saldo, que asciende a 0.78 por ciento anual, y no cobrará el componente relacionado a la comisión sobre la remuneración asegurable del afiliado (comisión sobre el flujo).

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía cobró a sus afiliados que se encontraban bajo el esquema de "comisión por flujo" el 1.55 por ciento sobre la remuneración asegurable; y para aquellos afiliados que se encontraban bajo el esquema de "comisión mixta" únicamente el componente de comisión sobre el saldo, que asciende a 0.79 por ciento anual hasta el 31 de mayo de 2023 y 0.78 por ciento anual por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 y durante el 2024, y no cobró el componente relacionado a la comisión sobre la remuneración asegurable del afiliado (comisión sobre el flujo).

Al 31 de diciembre de 2024, 15.51 por ciento de los afiliados se encuentran en la modalidad de comisión por flujo y 84.49 por ciento en la modalidad de comisión por saldo (17.48 por ciento y 82.52 por ciento en la modalidad de comisión por flujo, y comisión mixta y por saldo, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, los afiliados activos en los fondos administrados por la Compañía ascienden 4,709,015 (4,194,912 al 31 de diciembre de 2023), y el total de la cartera administrada asciende aproximadamente a S/37,614 millones (S/44,469 millones al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, la prestación del seguro previsional (seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio) fue otorgado por las cuatro compañías de seguros ganadoras del proceso de licitación llevado a cabo por la SBS, la misma que tiene vigencia desde el periodo de devengue enero de 2024 y por un lapso de un año. A partir de dicha fecha, las compañías de seguros responsables del servicio antes indicado son: (i) Ohio National Seguros de Vida S.A., (ii) Vivir Seguros Compañía de Seguros de Vida S.A., (iii) El Pacífico Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. y (iv) La Positiva Vida Seguros y Reaseguros.

Al 31 de diciembre de 2023, la prestación del seguro previsional (seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio) fue otorgado por las cuatro compañías de seguros ganadoras del proceso de licitación llevado a cabo por la SBS, la misma que tiene vigencia desde el periodo de devengue enero de 2023 y por un lapso de un año. A partir de dicha fecha, las compañías de seguros responsables del servicio antes indicado son: (i) Ohio National Seguros de Vida S.A., (ii) Rímac Seguros y Reaseguros, (iii) El Pacífico Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. y (iv) La Positiva Vida Seguros y Reaseguros.

Al 31 de diciembre de 2024, el costo de dichos servicios es asumido por cada uno de los afiliados y en promedio es equivalente de 1.70 por ciento y estarán vigentes por un año, ver nota 9(b). (Al 31 de diciembre de 2023, el costo de dichos servicios fue asumido por cada uno de los afiliados y en promedio fue equivalente de 1.84 por ciento).

(b) Cambios en el Sistema Privado de Pensiones (SPP) -

(b.1) Medidas de emergencia ante el COVID -19

Como resultado de la pandemia del COVID-19 que se inició en marzo del 2020 en el Perú y mediante diversos Decretos Supremos se establecieron medidas excepcionales para proteger la vida y la salud de la población peruana por un periodo de 15 días, el cual se fue ampliando hasta octubre 2022, fecha en la que se oficializó el fin del estado de emergencia nacional mediante Decreto N°130-2022-PCM y manteniéndose vigente la Emergencia Sanitaria hasta febrero del 2023.

Notas a los estados financieros (continuación)

Durante el 2024, la principal disposición del Gobierno que tuvo impacto en las operaciones de la Compañía es la siguiente:

Norma	Fecha	Disposición	Condiciones aplicables
Ley N°32002	18.04.2024	Retiro extraordinario y facultativo de hasta 4 UITs (equivalente a S/20,600) de la cuenta individual de capitalización (CIC)	Aplicable a todos los afiliados al Sistema Privado de Pensiones

Producto dicha disposición, al 31 de diciembre de 2024, se atendieron 2,115,134 solicitudes de afiliados para el retiro de CIC, por un importe de aproximadamente S/11,040 millones, de los cuales aproximadamente 51 por ciento (equivalente a S/5,634 millones) corresponde a saldos de CIC no afectos a la comisión por saldo que cobra la Compañía.

(b.2) Ley de Modernización del Sistema Previsional Peruano

Con fecha 24 de setiembre de 2024, se publicó en el diario Oficial el Peruano la Ley N°32123 "Ley de Modernización del Sistema Previsional Peruano", que tiene por objeto crear el Sistema Previsional Peruano, incorporando al Sistema Nacional de Pensiones (ONP) y el Sistema Privado de Pensiones (SPP), a fin de garantizar la protección previsional de todos los peruanos tengan o no vínculo laboral. Dicha ley se aplica a todas las personas mayores de edad, afiliadas o no al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) o al Sistema Privado de Pensiones (SPP), siempre que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en su reglamento, el cual será aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ley en el diario oficial El Peruano.

A partir de la entrada en vigor de la presente ley, queda prohibido el retiro total o parcial de los fondos acumulados en las cuentas individuales de aportes obligatorios por parte de los afiliados del SPP a excepción de lo estipulado en el artículo 40 y 42-A del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo 054-97-EF.

La Gerencia de la Compañía se encuentra a la espera de la emisión del Reglamento de la Ley y en proceso de revisión de la Ley promulgada para medir los posibles impactos que se generarían en los diferentes procesos operativos de la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Aprobación de estados financieros -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de fecha 31 de enero de 2024. Los estados financieros del ejercicio 2024 han sido aprobados por la Gerencia y por la Junta de Directorio el 28 de enero de 2025 y serán presentados la Junta General de Accionistas para su aprobación en los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, los estados financieros del ejercicio 2024 serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

2. Principios y prácticas contables

(a) Bases de presentación, uso de estimados y cambios contables -

(i) Bases de presentación y uso de estimados

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en soles a partir de los registros de contabilidad de la Compañía, los cuales se llevan en términos monetarios nominales de la fecha de las transacciones, de acuerdo con las normas de la SBS y, supletoriamente en caso no exista una norma o pronunciamiento específico de la SBS, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas en el Perú a través de las resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) y vigentes al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, ver literal (q.1) siguiente.

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la divulgación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Los resultados finales podrán diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones son continuamente evaluadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores.

Las estimaciones materiales en relación con los estados financieros adjuntos se refieren al cálculo del valor recuperable de los intangibles y el fondo de comercio, la valorización del encaje legal y los valores negociables de propiedad de la AFP, la determinación de la vida útil de los inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles, el cálculo de los activos y pasivos diferidos por impuesto a la renta y de la provisión por ingreso diferido, cuyos criterios contables se describen más adelante.

(ii) Cambios en políticas contables y nuevos pronunciamientos

Con fecha 22 de junio de 2023, la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP - SBS emitió la Resolución SBS N°2186-2023, mediante la cual se modifica el segundo párrafo del artículo 65º y los artículos 80º, 81º, 83º y 85º del Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por Resolución N° 052-98-EF/SAFP y sus modificatorias, con vigencia a partir de enero 2024. Las principales modificaciones se detallan a continuación:

(a) Valor cuota

El encaje mantenido es igual al encaje legal requerido, más el encaje por excesos de inversión requerido, más superávit de Encaje Legal, más superávit de encaje por excesos de inversión.

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Encaje legal requerido

El Encaje Legal requerido, para cada uno de los días del mes, es equivalente a los siguientes porcentajes del total del número de cuotas existentes en el patrimonio del respectivo tipo de fondo de pensiones en el último día hábil del mes anterior:

- Fondo Tipo 0: 0.70%
- Fondo Tipo 1: 0.85%
- Fondo Tipo 2: 1.00%
- Fondo Tipo 3: 1.15%

(c) Encaje por excesos de inversión

Considerando lo dispuesto en el artículo 23º de la Ley, la AFP debe constituir un "encaje por excesos de inversión" en caso se presenten y mantengan excesos de inversión imputables y/o no se cumpla con eliminar los excesos de inversión en el marco del plan de adecuación vigente aprobado por la Superintendencia, de acuerdo con lo definido en el artículo 78º-A. El encaje por excesos de inversión requerido corresponde al 1% del valor de los excesos de inversión notificados.

(b) Instrumentos financieros -

Reconocimiento y medición inicial -

Los instrumentos financieros se clasifican en activos, pasivos o patrimonio de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como patrimonio se registran directamente en el patrimonio neto. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Compañía clasifica sus instrumentos financieros en una de las categorías definidas por la NIC 39: (i) activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, (ii) préstamos y cuentas por cobrar, (iii) inversiones disponibles para la venta, (iv) inversiones mantenidas hasta el vencimiento y (v) otros pasivos financieros. La Compañía determina la clasificación de los instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un plazo establecido de acuerdo a regulaciones o convenciones en el mercado (plazos regulares de mercado) son reconocidas a la fecha de contratación.

Baja de activos y pasivos financieros -

Activos financieros -

Un activo financiero (o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; (ii) la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido su control.

Pasivos financieros -

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas de forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

Compensación de instrumentos financieros -

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no presenta ningún activo o pasivo financiero por importes brutos sujetos a derechos de compensación.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden al efectivo y equivalentes de efectivo, los valores negociables de propiedad de la AFP, el encaje legal, las cuentas por cobrar, las cuentas por cobrar a vinculadas y el pasivo corriente. Las políticas contables sobre la valuación de estas partidas se revelan en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

(c) *Efectivo y equivalentes de efectivo -*

El efectivo y equivalentes de efectivo considerados en el estado de flujos de efectivo corresponden a fondos fijos, cuentas corrientes y depósitos a plazo con vencimiento menor a 3 meses desde la fecha de apertura y valores negociables de propiedad de la AFP registrados en el estado de situación financiera. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor. Asimismo, el método utilizado para la preparación del estado de flujos de efectivo es el método directo.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) Valores negociables de propiedad de la AFP -
Los valores negociables corresponden a inversiones en fondos mutuos y de inversión, los cuales son valorizados a su valor de mercado (valor cuota) a la fecha de cierre de los estados financieros. Los ajustes resultantes de cambios en la valorización de estas partidas se incluyen en el estado de resultados.
- (e) Encaje legal -
El encaje legal se presenta al valor cuota vigente a la fecha del estado de situación financiera, ver nota 6. El encaje legal genera una rentabilidad diaria en función al rendimiento de la cartera administrada, la cual no puede ser distribuida como dividendos, excepto en los casos descritos en la nota 6, y, en cumplimiento de la Resolución SBS N°15105-2009, es registrada en el rubro "Resultados no realizados" del estado de cambios en el patrimonio. Para las revelaciones incluidas en la nota 21, el encaje legal ha sido considerado como una inversión disponible para la venta.
- (f) Cuentas por cobrar -
Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por los que la entidad no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio.

Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar son llevadas al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva, menos la provisión por desvalorización. Las pérdidas originadas por la desvalorización son reconocidas en el estado de resultados.

La provisión para cuentas por cobrar de cobranza dudosa se establece si existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos de las deudas de acuerdo con los términos originales de la operación. Esta provisión es determinada sobre la base de evaluaciones internas de riesgo de crédito y contraparte. La provisión para cuentas de cobranza dudosa se registra con cargo a resultados del ejercicio en que se determine su necesidad. En opinión de la Gerencia de la Compañía, este procedimiento permite estimar razonablemente la provisión para cuentas de cobranza dudosa, con la finalidad de cubrir adecuadamente el riesgo de pérdida en las cuentas por cobrar según las condiciones del mercado donde opera la Compañía.
- (g) Inmueble, mobiliario y equipo, neto -
El rubro inmueble, mobiliario y equipo se presenta al costo histórico de adquisición, neto de la depreciación acumulada. Cuando se venden o retiran los activos, se elimina el costo y depreciación acumulada, y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluye en el estado de resultados.

Notas a los estados financieros (continuación)

El costo inicial de los inmuebles, mobiliario y equipo comprende su precio de compra, incluyendo los impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los desembolsos incurridos después de que los inmuebles, mobiliario y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan a los resultados del período en que se incurran. En el caso en que se demuestre claramente que los desembolsos resultarán en beneficios futuros por el uso de los inmuebles, mobiliario y equipo, más allá de su estándar de performance original, éstos son capitalizados como un costo adicional de los inmuebles, mobiliario y equipo.

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta, utilizando las siguientes vidas útiles estimadas:

	Años
Edificios	20
Instalaciones y otras construcciones	10
Muebles y enseres y equipos diversos	10
Equipos de cómputo	4
Vehículos	5

Las mejoras en locales arrendados se deprecian en el plazo del contrato de arrendamiento, siempre que éste no exceda de la vida útil estimada para activos similares.

La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de inmuebles, mobiliario y equipo.

- (h) Intangibles -
- De vida ilimitada (Fondo de comercio) -*
- El fondo de comercio es reconocido al costo menos cualquier pérdida acumulada por desvalorización; no está sujeto a amortización. Anualmente se efectúa una prueba de deterioro del fondo de comercio o más frecuentemente cuando algún evento o cambio de circunstancias indica que su valor pueda presentar un deterioro, ver literal (i).

El fondo de comercio registrado por la Compañía proviene de la diferencia entre el valor estimado de mercado de los activos netos adquiridos de AFP Horizonte S.A. en el año 2013 y el precio pagado por dichos activos.

De vida limitada -

Los intangibles de vida limitada se registran inicialmente al costo. Un activo se reconoce como intangible si, es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles que genere fluyan a la empresa y su costo puede ser medido confiablemente. Después del reconocimiento inicial, los intangibles de vida limitada se miden al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por desvalorización, ver literal (i).

Notas a los estados financieros (continuación)

Asimismo, el rubro incluye el valor estimado de mercado de los intangibles de vida limitada identificados como consecuencia de la adquisición de AFP Horizonte S.A. Dichos intangibles se reconocieron en el estado de situación financiera a su valor estimado de mercado a la fecha de adquisición y son amortizados mediante el método de línea recta sobre su vida útil estimada, la cual fue aprobada por la SBS.

Las vidas útiles estimadas de los intangibles de vida limitada de la Compañía son:

	Años
Relación con los clientes	17
Software	5

(i) Desvalorización de activos de larga duración -

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga duración puede no ser recuperable, la Compañía revisa el valor de sus inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles de vida limitada y anualmente en el caso del fondo de comercio, para verificar que no existe ningún deterioro permanente en su valor. Cuando el valor del activo en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de resultados para los rubros de inmueble, mobiliario y equipo, fondo de comercio e intangibles de vida limitada.

El valor recuperable es el mayor importe entre el precio de venta neto y su valor en uso. El precio de venta neto es el monto que se puede obtener en la venta de un activo en un mercado libre, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros estimados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, no se identificaron las circunstancias mencionadas anteriormente; asimismo, a dichas fechas la Compañía ha efectuado la evaluación anual del valor recuperable del fondo de comercio, de acuerdo a lo establecido por la SBS en el Manual de Contabilidad para las AFPs y como resultado, no se identificaron diferencias entre el valor en libros y el valor recuperable de dicho activo. Cabe mencionar que las proyecciones financieras utilizadas para la evaluación del valor recuperable del fondo de comercio se han estimado sobre la base de hipótesis, pronósticos y/o presupuestos tomando en consideración la legislación vigente a la fecha; dichas estimaciones no incluyen los efectos, si los hubiere, de la aplicación de cualquier nueva normativa, ver nota 8.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (j) Ingresos por comisiones recibidas -
Comisión sobre flujo -
Los ingresos provenientes de la comisión sobre el flujo se reconocen en el estado de resultados luego de haber conciliado y acreditado el aporte obligatorio cotizado por el afiliado en las respectivas cuentas individuales de capitalización. De acuerdo con lo señalado en el artículo N°131 del Título V del TUO, las comisiones correspondientes a recaudaciones pendientes de conciliación y acreditación pueden ser reconocidas en resultados hasta un límite del sesenta por ciento de las comisiones que por esos conceptos se recaudó en el mes de devengue anterior. Las recaudaciones pendientes de conciliación y acreditación no reconocidas como ingresos se presentan en el rubro "Otras cuentas por pagar" del estado de situación financiera, ver nota 9.

Durante el 2024 y de 2023, la Compañía reconoció ingresos por comisiones sobre flujo por S/317,469,000 y S/303,867,000, respectivamente.

Comisión sobre saldo -
Los ingresos provenientes de la comisión sobre el saldo (ver nota 1) se reconocen en el estado de resultados de manera mensual, en la misma oportunidad en que se cargan a la respectiva CIC acumulada generada desde la fecha efectiva en la cual el afiliado se encuentra en la modalidad de una comisión sobre saldo.

Durante el 2024 y de 2023, la Compañía reconoció ingresos por comisiones sobre saldo por S/69,441,000 y S/60,865,000, respectivamente (que incluyen comisiones por aportes voluntarios por aproximadamente S/9,551,000 y S/9,754,000, respectivamente, durante el año 2024 y de 2023).

- (k) Provisión por ingreso diferido -
Cuando las AFP cobren la comisión sobre flujo y cuenten con afiliados por los que no perciba ingresos por comisiones, pero continúe prestando servicios o cuenten con pensionistas cuya pensión es administrada por la AFP, se deberá constituir una provisión por ingreso diferido, la cual se calcula en base a los lineamientos dispuestos por la SBS mediante Resolución N°8513-2012.

Los efectos correspondientes a las variaciones en la estimación de la provisión de los ejercicios 2024 y de 2023, las mismas que representaron una disminución de aproximadamente S/350,000 y S/5,314,000, respectivamente, con un impuesto diferido de S/103,000 y S/1,568,000, respectivamente, fueron registrados contra los resultados de cada período, dentro del rubro "Ingresos por comisiones recibidas, neto".

- (l) Impuesto a la renta -
Impuesto a la renta corriente -
El impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la renta imponible determinada para fines tributarios, la cual es determinada utilizando criterios que difieren de los principios contables que utiliza la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

Impuesto a la renta diferido -

El registro contable del impuesto a la renta diferido se ha realizado considerando los lineamientos de la NIC 12 - Impuesto a las Ganancias; en este sentido, el impuesto a la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios.

Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen.

La medición de los activos y pasivos diferidos reflejan las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Compañía espera, a la fecha del estado de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos.

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anulan. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Gerencia de la Compañía evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos, registrándose un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios futuros tributarios permitan su recuperación o reduciendo un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros suficientes para permitir que se utilice una parte o la totalidad del activo diferido reconocido contablemente.

Conforme lo establece la NIC 12, la Compañía determina su impuesto a la renta sobre la base de la tasa de impuesto a la renta aplicable a sus utilidades no distribuidas, reconociendo cualquier impuesto adicional por la distribución de dividendos en la fecha que se reconoce el pasivo.

(m) Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se pueda estimar confiablemente el monto de la obligación. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

(n) Contingencias -

Los pasivos contingentes remotos y posibles no se reconocen en los estados financieros. Los posibles se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de ocurrencia es probable.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (o) Utilidad por acción -
La utilidad básica por acción es calculada dividiendo la utilidad neta correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad básica y diluida por acción son las mismas, ver nota 18.
- (p) Transacciones en moneda extranjera -
Moneda funcional y moneda de presentación -
De acuerdo con la Resolución SBS N°7035-2012, la moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Sol.
- Transacciones y saldos en moneda extranjera* -
Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas, en el estado de resultados. Los activos y pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.
- (q) Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) -
(q.1) NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2024 -
Durante el año 2024, el Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante "CNC"), emitió las siguientes resoluciones:
- Resolución N°001-2024-EF/30 emitida el 24 de enero de 2024, mediante el cual aprueban la Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresas, que establece el marco simplificado de contabilidad de acumulación o devengo para las microempresas.
 - Resolución N°002-2024-EF/30 emitida el 9 de agosto de 2024, mediante el cual aprueban el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2024, así como el marco conceptual para la Información Financiera.
 - Resolución N°003-2024-EF/30 emitida el 19 de setiembre de 2024, mediante el cual aprueban la Normal Internacional de Información Financiera - NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros.
 - Resolución N°004-2024-EF/30 emitida el 29 de octubre de 2024, mediante el cual aprueban la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar.

Notas a los estados financieros (continuación)

La aplicación de dichas normas es a partir del día siguiente de la emisión de la Resolución o, posteriormente, según la entrada en vigencia estipulada en cada norma específica.

- (q.2) Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas pero no vigentes al 31 de diciembre de 2024 -

- NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros, que reemplaza a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos de presentación dentro de los estados financieros, incluidos totales y subtotales específicos. Dicha norma entra en vigencia para los períodos de presentación de informes que comienzan el 1 de enero de 2027 o después, pero se permite la aplicación anticipada y debe divulgarse. La NIIF 18 se aplicará retrospectivamente.
- NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar, que permite a las entidades elegibles optar por aplicar sus requisitos de divulgación reducidos mientras siguen aplicando los requisitos de reconocimiento, medición y presentación de otras normas contables NIIF. La NIIF 19 entrará en vigencia para los períodos de presentación de informes que comienzan a partir del 1 de enero de 2027, y se permite la aplicación anticipada.

Debido a que las normas detalladas en los párrafos (q.1) y (q.2) antes detalladas sólo aplican en forma supletoria a las desarrolladas por las normas de la SBS, la Gerencia estima que dadas sus operaciones, las mismas no tendrán ningún efecto importante en la preparación de los estados financieros, a menos que la SBS las adopte en el futuro a través de la modificación del Manual de Contabilidad para Empresas de Sistemas Financieros o la emisión de normas específicas.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Cuentas corrientes (b)	14,515	16,264
Depósitos a plazo (c)	<u>27,445</u>	<u>34,827</u>
Total	41,960	51,091

- (b) La Compañía mantiene sus cuentas corrientes en bancos locales y del exterior, las cuales están denominadas en soles y en dólares estadounidenses y son de libre disponibilidad.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a tres depósitos a plazos menores a 90 días los cuales son de libre disponibilidad, se mantienen en soles en una entidad financiera local, devengan intereses a una tasa de 4.90 por ciento anual, y tienen vencimiento en enero 2025, siendo liquidados en dicha fecha. (Al 31 de diciembre de 2023, corresponde a un depósito a plazo menor a 90 días el cual es de libre disponibilidad, se mantiene en dólares en una entidad financiera local, devenga intereses a una tasa de 5.50 por ciento anual, y tuvo vencimiento en enero 2024)
- (d) Durante el periodo 2024 y 2023, los depósitos a plazo generaron intereses por aproximadamente S/1,419,000 y S/2,774,000; respectivamente, los cuales se presentan en el rubro de "Ingresos financieros" del estado de resultados, ver nota 16.

Notas a los estados financieros (continuación)

4. Valores negociables de propiedad de la AFP

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	Número de cuotas		Participación en el fondo		Valor cuota				Valor total	
	2024	2023	2024	2023	S/	US\$	S/	US\$	2024	2023
			%	%					S/(000)	S/(000)
Fondos de inversión de oferta privada -										
Sura Fondo Estrategias Privado 1 (c)	-	4,624.77	-	100.00	-	-	1,841.04	-	-	8,514
Sura Fondo Estrategias Privado Dólares	-	761.87	-	100.00	-	-	-	1,060.12	-	2,996
Sura Renta Fija II	-	0.01	-	0.26	-	-	-	374.55	-	-
Fondos mutuos -										
Sura Ultra Cash Dólares FMIV (d)	241,260.75	63,937.24	9.34	3.42	-	124.25	-	118.38	112,828	28,073
Sura Ultra Cash Soles FMIV (e)	531,470.70	441,075.03	5.56	7.40	163.48	-	154.70	-	86,887	68,235
Sura Corto Plazo Soles FMIV	41,738.06	21,176.71	3.46	5.02	190.14	-	179.23	-	7,936	3,796
Sura Corto Plazo Dólares FMIV	17,972.79	3,888.96	4.19	1.36	-	137.81	-	131.31	9,323	1,894
Sura Plazo definido Soles III FMIV	-	1,000.00	-	0.10	-	-	101.98	-	-	102
Sura Plazo definido Soles V FMIV	51.33	-	-	-	100.31	-	-	-	5	-
Total									216,979	113,610

- (b) Corresponde a la participación de la Compañía en fondos mutuos y fondos de inversión privados administrados por Fondos Sura SAF S.A.C., una empresa relacionada, los cuales generaron durante el ejercicio 2024 y de 2023 ganancias por aproximadamente S/5,762,000 y S/5,380,000, respectivamente y se presentan en el rubro de "Ingresos financieros" del estado de resultados, ver notas 16 y 17(a).
- (c) Al 31 de diciembre de 2023, dicho fondo mantenía el 100 por ciento de sus inversiones en depósitos a plazo en soles en entidades financieras locales y extranjeras.
- (d) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, dicho fondo mantiene el 72 por ciento de sus inversiones en depósitos a plazo y certificados de depósito y el 28 por ciento en otros instrumentos financieros en dólares en entidades financieras locales y extranjeras.
- (e) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, dicho fondo mantiene el 70 por ciento de sus inversiones en depósitos a plazo y certificados de depósito y el 30 por ciento en otros instrumentos financieros en soles en entidades financieras locales y extranjeras.

Notas a los estados financieros (continuación)

5. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar corresponden principalmente a los Fondos, por concepto de la comisión sobre el saldo, asumida por los afiliados a través de cargos realizados directamente a sus respectivas CIC, y que al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 se encontraba pendiente de ser transferidas por los Fondos de pensiones a la Compañía.

A continuación presentamos el detalle de la cuenta por cobrar, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Cuentas por cobrar a los Fondos (i) -		
Fondo 0	157	131
Fondo 1	531	498
Fondo 2	4,112	5,022
Fondo 3	342	416
	<hr/>	<hr/>
	5,142	6,067
Otras cuentas por cobrar	1,922	1,471
	<hr/>	<hr/>
Total	7,064	7,538

- (i) A la fecha del presente informe, los saldos antes detallados han sido transferidos a la Compañía en su totalidad.

6. Encaje legal

- (a) El encaje legal fue constituido como parte de los Fondos en cumplimiento del Reglamento de la Ley del SPP, Decreto Supremo N°004-98-EF y del Título VI del Compendio de Normas Reglamentarias del SPP, aprobado por Resolución N°052-98-EF/SAFP, mediante la transferencia de valores a los Fondos (proceso que se denominó transferencia por fusión de recursos); a partir de ese momento, la Compañía transfiere efectivo con la finalidad de mantener el nivel de encaje exigido por Ley.

La finalidad del encaje legal es garantizar la rentabilidad mínima de los Fondos de conformidad con los parámetros establecidos por la regulación vigente.

Las transferencias de efectivo y de los valores inicialmente transferidos dan a la Compañía derecho a cuotas de cada Fondo en función a su importe.

La ganancia o pérdida no realizada del encaje legal es generada por la valorización de los Fondos, la cual no puede ser distribuida como dividendos. En los ejercicios 2024 y 2023, la Compañía reconoció una ganancia no realizada ascendente aproximadamente a S/17,336,000 y S/35,666,000, respectivamente; con un impuesto diferido ascendente a S/4,603,000 y S/9,469,000; respectivamente (ver nota 10) la cual, de acuerdo con lo indicado por la Resolución SBS N°15105-2009, se presenta en el rubro "Resultados no realizados" del estado de cambios en el patrimonio, nota 2(e).

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) A continuación se muestra el movimiento del encaje legal mantenido en cada uno de los Fondos:

	Al 1 de enero de 2023 S/(000)	Transferencias entre fondos S/(000)	Retiros (c) S/(000)	Ganancia del encaje, neta S/(000)	Al 31 de diciembre de 2023 S/(000)	Transferencias entre fondos S/(000)	Aportes (d) S/(000)	Retiros (c) S/(000)	Exceso Del encaje (e) S/(000)	Ganancia (pérdida) del encaje, neta S/(000)	Al 31 de diciembre de 2024 S/(000)
Fondo 0	15,872	-	-	1,324	17,196	(225)	-	-	-	1,081	18,052
Fondo 1	71,861	(13,000)	(5,000)	10,745	64,606	300	-	(4,000)	138	322	61,366
Fondo 2	258,898	32,000	(15,000)	23,008	298,906	4,500	7,000	(80,000)	2,705	15,648	248,759
Fondo 3	83,190	(19,000)	(15,000)	589	49,779	(4,575)	-	(6,000)	199	285	39,688
Total	429,821	-	(35,000)	35,666	430,487	-	7,000	(90,000)	3,042	17,336	367,865

- (c) Las AFP podrán disponer de todo o parte del superávit del encaje que se registre en un fondo de pensiones en las siguientes situaciones:

- Para cubrir el déficit de encaje legal que pudiera presentarse en alguno de los otros fondos administrados;
- Cuando se disponga una reducción de las tasas de encaje a que se refiere el artículo N°82 del Título VI del Compendio de Normas Reglamentarias del SPP; y
- Cuando, como resultado de las variaciones en el tamaño de la cartera administrada a su cargo, o por cualquier otra razón, se registre un diferencial entre el valor de encaje mantenido y el encaje requerido.

En aplicación de lo dispuesto en el numeral iii) del artículo 83º del Título VI del TUO del Sistema Privado de Pensiones, la Compañía, con fecha 28 de noviembre de 2024 dispuso del superávit del encaje por un importe de S/90,000,000, el cual fue comunicado a la SBS mediante Oficio N° LEG-068/2024 (disposición de S/35,000,000 realizada el 29 de agosto, aprobada mediante Oficio N° LEG-059/2023, durante el 2023).

Durante el 2024, como resultado de esta operación, la Compañía reconoció un ingreso de aproximadamente S/50,814,000, presentado en el rubro de "Otros ingresos, neto" del estado de resultados y su correspondiente efecto en el impuesto a la renta diferido por S/13,491,000 (ingreso de S/18,270,000 e impuesto a la renta diferido de S/4,852,000, durante el 2023), ver nota 10(a).

A continuación se presenta el superávit del encaje mantenido por cada Fondo al cierre de cada ejercicio:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Fondo 0	716	747
Fondo 1	1,968	4,633
Fondo 2	2,000	40,812
Fondo 3	4,033	1,069
Total	8,717	47,261

- (d) Durante el año 2024, la Compañía realizó un aporte adicional por el importe de S/7,000,000 para cubrir déficit del Fondo 2 como resultado de los nuevos porcentajes de encaje requeridos según Resolución SBS N°2186-2023 (la Compañía no ha requerido efectuar aportes adicionales por concepto de encaje legal, considerando el superávit mantenido durante el 2023).
- (e) Durante el año 2024, la Compañía realizó un aporte adicional por el importe de S/2,891,000 equivalente al 1 por ciento del exceso de inversión producido en el mes de abril, obteniendo una rentabilidad de S/151,000, la cual se encuentra registrada en el rubro de "Otros ingresos, neto" del estado de resultados. Dicho exceso sigue los lineamientos establecidos en la Resolución SBS N°2186-2023 y no son imputables a la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

7. Inmueble, mobiliario y equipo, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	Terrenos S/(000)	Edificios y otras construcciones S/(000)	Muebles y enseres y equipos diversos S/(000)	Equipos de cómputo y otros S/(000)	Vehículos S/(000)	Obras en curso S/(000)	Total S/(000)
Costo -							
Saldos al 1 de enero de 2023	8,811	51,376	6,750	9,307	252	-	76,496
Adiciones	-	-	151	182	-	258	591
Retiros y otros menores	-	-	(557)	(1,598)	-	-	(2,155)
Transferencias	-	137	38	-	-	(175)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	8,811	51,513	6,382	7,891	252	83	74,932
Adiciones	-	-	223	154	-	404	781
Retiros y otros menores	-	-	(63)	(590)	-	(117)	(770)
Transferencias	-	180	-	103	-	(283)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	8,811	51,693	6,542	7,558	252	87	74,943
Depreciación acumulada -							
Saldos al 1 de enero de 2023	-	37,776	4,979	8,541	67	-	51,363
Depreciación del año, nota 13	-	2,827	348	405	38	-	3,618
Retiros y otros menores	-	-	(498)	(1,589)	-	-	(2,087)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	-	40,603	4,829	7,357	105	-	52,894
Depreciación del año, nota 13	-	2,779	318	279	38	-	3,414
Retiros y otros menores	-	-	(38)	(590)	-	-	(628)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	-	43,382	5,109	7,046	143	-	55,680
Saldo neto -							
Al 31 de diciembre de 2023	8,811	10,910	1,553	534	147	83	22,038
Al 31 de diciembre de 2024	8,811	8,311	1,433	512	109	87	19,263

- (b) Ciertos vehículos, instalaciones, muebles y enseres, equipos de cómputo y equipos diversos, cuyo costo asciende aproximadamente a S/16,178,000 y S/12,614,000, están totalmente depreciados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023; respectivamente, estos activos aún se encuentran en uso.
- (c) La Compañía mantiene seguros sobre sus principales activos de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia. En este sentido, al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha contratado una póliza de seguros corporativos por daños materiales y pérdida de beneficios hasta por un valor de aproximadamente US\$19,681,000 (equivalentes a S/74,786,000), lo que cubre la integridad del saldo de los activos netos de la Compañía (US\$18,197,000 (Equivalente a S/69,149,000) al 31 de diciembre de 2023).
- (d) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, ningún activo de la Compañía fue otorgado en garantía de préstamos.
- (e) Al 31 de diciembre de 2024, los edificios y otras construcciones incluyen mejoras en locales alquilados por un importe de S/5,518,583 y depreciación acumulada de S/3,850,963 (S/5,516,880 y depreciación acumulada de S/3,438,796, al 31 de diciembre de 2023, respectivamente).
- (f) La Gerencia de la Compañía revisa periódicamente el valor residual y la vida útil de sus activos así como el método de depreciación utilizado, con la finalidad de asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida útil. En opinión de la Gerencia de la Compañía, no existe evidencia de deterioro del valor contable de los activos fijos mantenidos por la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Notas a los estados financieros (continuación)

8. Activos intangibles, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	Relación con los clientes S/(000)	Software S/(000)	Proyectos en desarrollo S/(000)	Total S/(000)
Costo -				
Saldo al 1 de enero de 2023	391,187	20,115	3,338	414,640
Adiciones (c)	-	136	1,652	1,788
Retiros y/o bajas	-	(5,333)	-	(5,333)
Transferencias	-	1,578	(1,578)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	391,187	16,496	3,412	411,095
Adiciones (c)	-	-	686	686
Retiros y/o bajas	-	(1,326)	(610)	(1,936)
Transferencias	-	3,373	(3,373)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	391,187	18,543	115	409,845
Amortización acumulada -				
Saldo al 1 de enero de 2023	222,440	13,512	-	235,952
Adiciones, nota 13	23,011	2,683	-	25,694
Retiros y/o bajas	-	(5,333)	-	(5,333)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	245,451	10,862	-	256,313
Adiciones, nota 13	23,011	2,716	-	25,727
Retiros y/o bajas	-	(1,326)	-	(1,326)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	268,462	12,252	-	280,714
Saldo neto -				
Al 31 de diciembre de 2023	145,736	5,634	3,412	154,782
Fondo de comercio (b)				273,273
Total al 31 de diciembre de 2023				428,055
Al 31 de diciembre de 2024	122,725	6,291	115	129,131
Fondo de comercio (b)				273,273
Total al 31 de diciembre de 2024				402,404

(b) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, de acuerdo con los resultados de las proyecciones financieras estimadas por la Gerencia de la Compañía, los valores recuperables del fondo de comercio e intangibles de vida limitada son mayores a sus valores en libros, por lo que no es necesario constituir ninguna provisión por deterioro para esos activos a la fecha del estado de situación financiera.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las proyecciones financieras se han estimado sobre la base de hipótesis, pronósticos y/o presupuestos tomando en consideración la legislación vigente a la fecha; dichas estimaciones no incluyen los efectos, si los hubiere, de la aplicación de cualquier nueva normativa.

- (c) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las adiciones corresponden principalmente a la implementación de mejoras en los sistemas operativos de la Compañía, con la finalidad de atender a los cambios regulatorios requeridos según la normativa vigente, así como a la adquisición de licencias.

9. Otras cuentas por pagar

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Compañías de seguros (b)	83,655	72,114
Remuneraciones, vacaciones, comisiones, bonificaciones y participación a los trabajadores	26,930	23,660
Aportes por clasificar, nota 2(j)	12,406	17,409
Pensiones por pagar	12,113	8,630
Otros impuestos por pagar	2,705	2,466
Provisión contingencias	849	1,090
Compensación por tiempo de servicios	777	748
Impuesto a la renta de tercera categoría	-	3,482
Otras	<u>7,084</u>	<u>6,171</u>
Total	<u>146,519</u>	<u>135,770</u>

- (b) Corresponde a las primas pagadas por los afiliados a los Fondos de Pensiones por las pólizas de seguros por riesgos de invalidez y sobrevivencia y gastos de sepelio, las cuales al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 fueron contratadas con las compañías de seguros ganadoras de los procesos de licitación llevados a cabo por la SBS (ver nota 1(a)), y deben ser transferidas a estas últimas. A la fecha del presente informe, los saldos antes detallados en su mayoría han sido transferidos.

Notas a los estados financieros (continuación)

10. Pasivo por impuesto a la renta diferido, neto

(a) En los ejercicios 2024 y de 2023, el impuesto a la renta diferido ha sido calculado sobre las diferencias temporales entre la base contable y tributaria de los activos y pasivos. A continuación se presenta la composición del rubro según las partidas que lo originaron:

	Al 1 de enero de 2023 S/(000)	(Cargo) / abono al estado de resultados	Cargo / (abono) a cuentas del estado de situación financiera	Al 31 de diciembre de 2023	(Cargo) / abono al estado de resultados S/(000)	Cargo / (abono) a cuentas del estado de situación financiera S/(000)	Al 31 de diciembre de 2024 S/(000)
Activo diferido							
Activo diferido por ingresos diferidos	4,551	(1,568)	-	2,983	(103)	-	2,880
Provisión para vacaciones y otros	7,441	314	-	7,755	(1,319)	-	6,436
	<u>11,992</u>	<u>(1,254)</u>	<u>-</u>	<u>10,738</u>	<u>(1,422)</u>	<u>-</u>	<u>9,316</u>
Pasivo diferido							
Encaje legal (*)	(27,868)	(4,852)	(2,525)	(35,245)	(13,447)	13,207	(35,485)
Efecto neto por operaciones de arrendamiento financiero	(671)	365	-	(306)	365	-	59
Otros intangibles, neto de amortización acumulada	(1,948)	285	-	(1,663)	(193)	-	(1,856)
Impuesto proveniente del reconocimiento del valor razonable en la compra de AFP Horizonte:							
Relación con clientes	(49,782)	6,788	-	(42,994)	6,788	-	(36,206)
Revaluación de inmueble	(1,024)	100	-	(924)	99	-	(825)
	<u>(81,293)</u>	<u>2,686</u>	<u>(2,525)</u>	<u>(81,132)</u>	<u>(6,388)</u>	<u>13,207</u>	<u>(74,313)</u>
Pasivo diferido, neto	<u>(69,301)</u>	<u>1,432</u>	<u>(2,525)</u>	<u>(70,394)</u>	<u>(7,810)</u>	<u>13,207</u>	<u>(64,997)</u>

(*) Durante el año 2024, el movimiento neto del pasivo diferido corresponde al aumento del pasivo diferido por S/4,603,000 por valorización del encaje legal, el aumento del activo diferido por S/4,319,000 por los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría del encaje legal y el efecto de S/13,491,000 por la disposición del encaje legal (aumento del pasivo diferido por S/9,469,000 por valorización del encaje legal, el aumento del activo diferido por S/2,092,000 por los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría del encaje legal y el efecto de S/4,852,000 por la disposición del encaje legal, durante el año 2023), ver nota 6(c).

(b) A continuación se presenta el detalle del impuesto a la renta (corriente y diferido) mostrado en el estado de resultados por los años 2024 y de 2023:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Corriente	62,714	62,737
Diferido - gasto (ingreso)	7,810	(1,432)
Total	<u>70,524</u>	<u>61,305</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) La reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta, con la tasa tributaria es como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023		
	S/(000)	%	S/(000)	%
Utilidad antes del impuesto a la renta				
renta	227,276	100.00	201,015	100.00
Gasto teórico	(67,046)	(29.50)	(59,299)	(29.50)
Gastos no deducibles	(3,534)	(1.55)	(2,081)	(1.04)
Otros	56	0.02	75	0.04
Impuesto a la renta	(70,524)	(31.03)	(61,305)	(30.50)

11. Patrimonio neto

- (a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital social está representado por 554,677 acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de S/100 cada una.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital social de la Compañía es superior al capital mínimo requerido por el Texto Único Ordenado de la Ley del SPP, aprobado mediante Decreto Supremo N°054-97-EF.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la composición del accionariado que participa del capital social de la Compañía es como sigue:

	2024		2023	
	Número de acciones	%	Número de acciones	%
Accionistas				
Sura Asset Management S.A.				
(Colombia):				
Sura Asset Management Perú S.A.	309,600	55.82	309,600	55.82
Sura Asset Management S.A.				
(Colombia)	245,073	44.18	245,073	44.18
Otros	4	-	4	-
Total	554,677	100.00	554,677	100.00

- (b) Capital adicional -

Mediante Junta General de Accionistas celebrada el 1 de febrero de 2023, se acordó distribuir una parte de la prima del Capital Adicional por S/55,000,000, a favor del accionista Sura Asset Management S.A., el cual se encontraba registrado en la cuenta de Capital Adicional y es de libre disposición.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Reserva legal y facultativa -
Según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo de 10 por ciento de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el impuesto a la renta, se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20 por ciento del capital social. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos obligatoriedad de reponerla. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía ha cubierto el importe requerido para la constitución de la reserva legal.
- (d) Distribución de dividendos -
Mediante Junta General de Accionistas celebrada el 31 de enero de 2024, se acordó la distribución de dividendos correspondiente principalmente a la utilidad del ejercicio 2023 por S/135,000,000.

Mediante Junta General de Accionistas celebrada el 10 de agosto de 2023, se acordó la distribución de dividendos correspondiente principalmente a la utilidad del ejercicio 2022 por S/95,000,000.

12. Situación tributaria

- (a) La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. La tasa del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es de 29.5 por ciento, sobre la utilidad gravable después de calcular la participación a los trabajadores, la cual, de acuerdo con lo establecido por las normas vigentes, se calcula, en el caso de la Compañía, aplicando una tasa de 5 por ciento sobre la renta neta imponible.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. Al respecto, en atención al Decreto Legislativo N°1261, el impuesto adicional a los dividendos por las utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2017 es de 5 por ciento.

- (b) A partir del ejercicio 2010 las ganancias de capital de valores mobiliarios en general se encuentran gravadas con el impuesto a la renta. A tal efecto, se ha establecido, entre otros, que el costo tributario de los títulos cuya enajenación se encontraba exonerada hasta el 31 de diciembre de 2009 por efectuarse en rueda de bolsa, estará dado por: (i) el valor de mercado al 31 de diciembre de 2009, o (ii) el costo de adquisición o (iii) el valor de ingreso al Patrimonio, el que resulte mayor, según el procedimiento señalado mediante Decreto Supremo N°011-2010-EF. Esta regla es aplicable para personas jurídicas cuando los valores sean enajenados dentro o fuera de un mecanismo centralizado de negociación del Perú.

Notas a los estados financieros (continuación)

De otro lado, a partir del 1 de enero de 2010, sólo se encuentran inafectos los intereses y ganancias de capital provenientes de bonos emitidos por la República del Perú: (i) en el marco del Decreto Supremo N°007-2002-EF, (ii) bajo el Programa de Creadores de Mercado o el mecanismo que lo sustituya, ó (iii) en el mercado internacional a partir del año 2002, así como los intereses y ganancias de capital provenientes de obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú; y las provenientes de la enajenación directa o indirecta de valores que conforman o subyacen los Exchange Traded Fund (ETF) que repliquen índices construidos teniendo como referencia instrumentos de inversión nacional, cuando dicha enajenación se efectúe para la constitución, cancelación o gestión de la cartera de inversiones de los ETF. De igual modo, se encuentran inafectos los intereses y ganancias de capital provenientes de bonos corporativos emitidos con anterioridad al 11 de marzo de 2007, bajo ciertas condiciones.

Cabe indicar que, con las modificaciones introducidas por la Ley de Promoción del Mercado de Valores (Ley N°30050), a partir del 1 de enero de 2014, se incorpora en la citada inafectación a las Letras del Tesoro Público emitidos por la República del Perú.

- (c) Los rendimientos generados por los aportes voluntarios sin fines previsionales de los afiliados en los Fondos se encuentran gravados con el impuesto a la renta, siendo la Compañía responsable de calcular y retener dicho impuesto en lo que corresponde a las rentas de fuente peruana.

Cabe indicar que con la eliminación del "Régimen de transparencia fiscal" (vigente a partir del 1 de enero de 2013), se considera a las cuotas en los fondos de pensiones -por aporte sin fines previsionales- como valores mobiliarios, gravándolas con una tasa efectiva de 5 por ciento sobre la ganancia de capital generada por la persona natural.

- (d) A partir del ejercicio 2023, para las personas jurídicas domiciliadas en el Perú, las ganancias de capital provenientes de la enajenación de acciones y demás valores representativos de acciones realizadas a través de un mecanismo centralizado de negociación de acciones y demás valores representativos de acciones realizadas a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV se encuentran afectas al impuesto a la Renta. Por lo tanto, a partir de dicha fecha toda operación propia se encontrará gravada con el Impuesto a la Renta corporativo.
- (e) Para propósitos de la determinación del impuesto a la renta, los precios y montos de las contraprestaciones que se hubieran acordado en transacciones entre partes vinculadas o que se realicen desde, hacia o a través de países o territorios de baja o nula imposición, deben contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada de solicitar esta información a la Compañía.

Sobre la base del análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (f) Mediante la Ley N° 31106, publicada el 31 de diciembre de 2020, se han prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 las exoneraciones previstas en el artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta.
- (g) Durante el 2022 se han emitido las siguientes normas vigentes a partir del 1 de enero del 2023:

Regímenes especiales de depreciación - Ley N° 31652

- i. Depreciación especial aplicable a partir del ejercicio 2023 sobre edificaciones y construcciones: Los edificios y las construcciones se podrán depreciar, para efecto del Impuesto a la Renta, aplicando sobre su valor un porcentaje anual de depreciación con un máximo de 33,33 % hasta su total depreciación, siempre que los bienes sean destinados exclusivamente al desarrollo empresarial y cumplan con las siguientes condiciones:
 - a) La construcción se hubiera iniciado a partir del 1 de enero de 2023.
 - b) Hasta el 31 de diciembre de 2024 la construcción tenga un avance de obra de por lo menos el 80 %.

Lo anterior se aplica también para los contribuyentes que durante los ejercicios 2023 y 2024 adquieren en propiedad bienes que cumplan con los puntos a) y b) antes señalados.

El régimen especial de depreciación no se aplicará cuando los bienes hayan sido construidos total o parcialmente antes del 1 de enero de 2023.

En el caso de los costos posteriores generados por las edificaciones y construcciones que reúnan las condiciones antes señaladas, la depreciación se computará por separado respecto de la que corresponda a los bienes a los que se hubieran incorporado.

- ii. Depreciación especial aplicable a partir del ejercicio 2023 sobre vehículos eléctricos
- Los vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) híbridos (con motor de émbolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico), adquiridos en los ejercicios 2023 y 2024, afectados a la producción de rentas gravadas, se podrán depreciar aplicando sobre su valor el porcentaje anual de depreciación con un máximo de 50%, hasta su total depreciación.

Prórroga de beneficios tributarios aplicables a los Fondos de Inversión en Bienes Inmobiliarios (FIRBI) - Ley N° 31650

La Ley prorroga los beneficios tributarios aplicables a los FIRBI, conforme a lo siguiente:

1. Diferimiento del Impuesto a la Renta aplicable a la enajenación por aporte de bienes inmuebles a los FIRBI - Aplicable para los partícipes que, a partir del 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2026, aporten a título de propiedad bienes inmuebles a los FIRBI.

Notas a los estados financieros (continuación)

2. Tasa del Impuesto a la Renta de 5% aplicable a las rentas por arrendamiento atribuidas por los FIRBI - Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2026 la tasa del Impuesto a la Renta de 5% correspondiente a la retención definitiva aplicable a las rentas por arrendamiento u otra forma de cesión en uso de bienes inmuebles atribuidas a una persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó por tributar como tal, domiciliada en el país o a una empresa unipersonal constituida en el exterior.
3. Diferimiento del Impuesto de Alcabala en las transferencias de propiedad de bienes inmuebles efectuadas como aporte a los FIRBI - Aplicable a las transferencias de propiedad de bienes inmuebles efectuadas como aportes a los FIRBI que se realicen a partir del 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Modificación del Reglamento de la Ley Nº 28194 - Decreto Supremo No. 323-2022-EF

- Se modifica el Reglamento de la Ley Nº 28194, Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, para efectos de establecer que los contribuyentes que realicen operaciones de financiamiento con empresas bancarias o financieras no domiciliadas no están obligados a utilizar Medios de Pago, pudiendo cancelar sus obligaciones de acuerdo a los usos y costumbres que rigen para dichas operaciones.

Nuevos métodos para la determinación del valor de mercado de valores mobiliarios - Decreto Supremo No. 326-2022-EF

- Se modifica el Artículo 19 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta respecto a las reglas aplicables para la determinación del valor de mercado de los valores mobiliarios, conforme a lo siguiente:
 - I. En los casos en los cuales no se aplique el valor de cotización, el valor de mercado será el mayor valor que resulte de comparar el valor de transacción y el valor por flujo de caja descontado o el valor de participación patrimonial, según corresponda.
 - II. En caso existan valores mobiliarios que coticen en más de una Bolsa o mecanismo centralizado de negociación, se considerará el mayor valor diario que se registre en la fecha de transacción.
 - III. Los valores mobiliarios representativos de deuda que no coticen en Bolsa o en algún mecanismo centralizado de negociación, se valorizarán de acuerdo con el Vector de Precios. De no contar con un Vector de Precios publicado para dicho valor, se utilizará el determinado por una Empresa Proveedora de Precios, supervisada por la SMV.

Notas a los estados financieros (continuación)

Corresponde aplicar el método de flujo de caja descontado cuando se establece el valor de todos los flujos futuros de la empresa descontados a su valor actual. Si la empresa tuviera varias unidades de negocio, el referido valor tomará en cuenta la proyección que se realice por cada unidad de negocio que involucre un horizonte previsible de flujos futuros.

- IV. Cuando el valor del patrimonio de la persona jurídica se calcula sobre la base del último balance auditado cerrado con anterioridad a la fecha de la enajenación de acciones o participaciones representativas del capital, tratándose de personas jurídicas que se encuentren bajo el control y supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores, dicho balance debe haber sido cerrado dentro de los 90 días anteriores a la referida enajenación, y debe estar auditado por una sociedad de auditoría domiciliada en el país que cuente con su inscripción vigente en el Registro de Sociedades de Auditoría en un Colegio de Contadores Públicos.

Prorroga de la vigencia de los apéndices I y II de la Ley del Impuesto General a las Venta - Ley Nº 31651

- La Ley dispone prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2025 las exoneraciones contenidas en los Apéndice I, que establece aquellas operaciones exoneradas del IGV, y Apéndice II, que establece los servicios exonerados del IGV, de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

- (h) Durante el 2023 se han emitido las siguientes normas que entraron en vigor en dicho ejercicio:

Modificación de la Ley de Obras por Impuesto - Ley No. 31735

- I. Los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local Tesoro-Público" (CIPRL) pueden ser utilizados por la empresa privada para su aplicación contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta de tercera categoría a su cargo, hasta por un porcentaje máximo de 80% de dicho impuesto correspondiente al ejercicio anterior. Cabe señalar que antes de la modificación el monto límite era de 50%.
- II. los CIPRL pueden ser usados para el pago de cualquier otro tributo, deuda u otra obligación tributaria que sea ingreso del Tesoro Público y que sea administrada por la SUNAT.
- III. los CIPRL emitidos y que no hayan sido utilizados en el año fiscal correspondiente, debido que exceden el porcentaje máximo de 80%, podrán ser utilizados en los siguientes ejercicios fiscales
- IV. Al momento de la utilización de los CIPRL, el Tesoro Público reconocerá a la empresa privada, como adicional de dicho monto, la tasa de inflación acumulada de los últimos 12 meses, para lo cual emitirá nuevos CIPRL conforme a lo previsto en la Ley.

Notas a los estados financieros (continuación)

Dichas modificaciones entraron en vigencia el 5 de mayo de 2023.

- (i) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores a la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e Impuesto General a las Ventas de los años 2020 al 2024 están sujetas a fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Durante el año 2017, la Administración Tributaria inició la fiscalización definitiva del Impuesto a la Renta del ejercicio 2013, la misma que culminó en el año 2018. Como resultado de dicha fiscalización, la Autoridad Tributaria acotó el saldo a favor del Impuesto a la Renta resultante en dicho ejercicio por S/1,718,000 (disminución) y determinó una multa de aproximadamente S/749,000. Al respecto, con fecha 25 de agosto de 2023, a través de la Resolución N°07114-1-2023, el Tribunal Fiscal revocó las resoluciones de intendencia en el extremo de los reparos y multas vinculadas a dichos reparos.

Con fecha 15 de diciembre de 2023, la Administración Tributaria inicia la fiscalización del Impuesto a la Renta del ejercicio 2022. Como resultados de dicha fiscalización en agosto de 2024 la Autoridad Tributaria determinó un saldo a favor del ejercicio de S/18,365,152.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria pueden dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto, intereses y multas que pudieran resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que estos se determinen. En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

- (j) Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha registrado un saldo por pagos a cuenta del impuesto a la renta por el importe de S/7,564,000 el cual se encuentra registrado en el rubro "Gastos pagados por anticipado y otros activos" en el estado de situación financiera.

Notas a los estados financieros (continuación)

13. Gastos administrativos

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Gastos de personal, nota 15	70,549	62,003
Servicios prestados por terceros	56,575	49,042
Amortización, nota 8(a)	25,727	25,694
Tributos	13,799	11,810
Contribuciones a la SBS	8,020	7,660
Cargas diversas de gestión	7,003	6,396
Depreciación, nota 7(a)	3,414	3,618
Suministros	239	228
Otros	363	762
Total	185,689	167,213

14. Gastos de ventas

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Gastos de personal, nota 15	29,772	26,848
Servicios prestados por terceros	4,610	4,586
Suministros	724	425
Cargas diversas de gestión	242	208
Total	35,348	32,067

15. Gastos de personal

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Remuneraciones	38,433	35,546
Participación a los trabajadores	11,959	11,567
Gratificaciones	8,984	8,176
Bonificaciones	10,338	7,151
Comisiones y premios	6,257	5,581
Seguridad y previsión social	7,498	6,963
Compensación por tiempo de servicios	4,906	4,422
Vacaciones	4,266	4,097
Gasto por liquidación de personal	3,086	1,477
Participación y dietas al Directorio	1,111	823
Otros	3,483	3,048
Total	100,321	88,851

Notas a los estados financieros (continuación)

Estos gastos se clasifican en los siguientes rubros:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Gastos de administración, nota 13	70,549	62,003
Gastos de ventas, nota 14	<u>29,772</u>	<u>26,848</u>
Total	<u>100,321</u>	<u>88,851</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 el número promedio de empleados fue de 549 y 529, respectivamente.

16. Ingresos financieros

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Rentabilidad sobre inversiones en fondos mutuos y fondos de inversión, nota 4(b)	5,762	5,380
Intereses sobre depósitos a plazo en bancos, nota 3	1,419	2,774
Intereses por préstamos, nota 17(c)	<u>109</u>	<u>769</u>
Total	<u>7,290</u>	<u>8,923</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

17. Transacciones con empresas vinculadas

(a) Durante los ejercicios 2024 y de 2023, la Compañía ha efectuado transacciones con accionistas, partes relacionadas y compañías vinculadas, cuyos saldos se detallan a continuación:

	2024				2023			
	Accionista S/(000)	Vinculadas S/(000)	Personal clave S/(000)	Total S/(000)	Accionista S/(000)	Vinculadas S/(000)	Personal clave S/(000)	Total S/(000)
Activo								
Valores negociables de propiedad de la AFP, nota 4(a)	-	216,979	-	216,979	-	113,610	-	113,610
Cuentas por cobrar a vinculadas (c)	-	-	-	-	8,931	-	-	8,931
Pasivo								
Cuentas por pagar a vinculadas	-	-	-	-	-	-	-	-

- (b) Las transacciones entre la Compañía y las empresas vinculadas se han realizado en el curso normal de las operaciones y, en opinión de la Gerencia, no se efectuaron en condiciones más favorables a las que se hubieran efectuado con terceros.
- (c) Al 31 de diciembre de 2023, corresponde a un préstamo otorgado al accionista Sura Asset Management Perú S.A. a una tasa del 8.65 por ciento, prepagado en su totalidad en febrero 2024. Durante el ejercicio 2024 y 2023, generó intereses por aproximadamente S/109,000 y S/769,000; respectivamente, y se presentan en el rubro "Ingresos financieros" del estado de resultados, ver nota 16.
- (d) La remuneración del personal clave de la Compañía, que incluye a la Gerencia y al Directorio, considera todos los pagos que reciben. El total de estos conceptos asciende aproximadamente a S/10,962,000 y S/11,624,000 por los años 2024 y de 2023, respectivamente, y se incluye en el rubro "Gastos administrativos" del estado de resultados.

Notas a los estados financieros (continuación)

18. Utilidad por acción

La utilidad por acción es calculada dividiendo el resultado neto correspondiente a los accionistas comunes entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad básica y diluida por acción son las mismas.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el promedio ponderado de acciones en circulación fue determinado de la siguiente manera:

	Acciones en circulación (en unidades)	Acciones base para el cálculo (en unidades)	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones comunes (en unidades)
Ejercicio 2024				
Saldo al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2024	<u>554,677</u>	<u>554,677</u>	365	<u>554,677</u>
Utilidad al 31 de diciembre de 2024				156,752
Utilidad por acción básica y diluida				<u>282.60</u>
Ejercicio 2023				
Saldo al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2023	<u>554,677</u>	<u>554,677</u>	365	<u>554,677</u>
Utilidad al 31 de diciembre de 2023				139,710
Utilidad por acción básica y diluida				<u>251.88</u>

19. Obligaciones legales

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 054-97-EF - Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Pensiones, las Administradoras de Fondos de Pensiones tienen, principalmente, las siguientes obligaciones legales:

- Los Fondos administrados deben obtener una rentabilidad mínima basada en la rentabilidad promedio anual de todos los fondos del sistema. En garantía de esto, la Compañía debe mantener un encaje legal que será incorporado a cada Fondo en caso de no obtenerse la rentabilidad mínima, ver nota 6.
- Los gastos y comisiones que se abonen a los intermediarios por la compra o venta de valores mobiliarios o de instrumentos para los Fondos son de cargo de la Compañía y, en ningún caso, pueden ser pagados con cargo a los Fondos.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) La Compañía hasta el año 2023 debía constituir una garantía a favor de la SBS mediante una carta fianza bancaria solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, expedida por un banco local o del exterior de reconocida solvencia, al inicio de cada trimestre calendario, por un monto no inferior al 0.5 por ciento del valor de cada Fondo, deducido el valor del encaje mantenido calculado al último día del trimestre anterior, con una vigencia no menor de 95 días calendarios.

De acuerdo a lo dispuesto en la resolución SBS N° 02186-2023 vigente a partir de enero 2024, se eliminó la obligatoriedad de la emisión de las cartas fianzas para las AFP a favor de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's.

Al 31 de diciembre de 2023, se mantuvo cartas fianzas por este concepto por aproximadamente S/242,500,000 ver nota 20(a) y (d), las mismas que cumplen con el porcentaje antes indicado tomando como base los valores de cada Fondo al inicio del último trimestre de cada ejercicio. Asimismo, a la fecha del presente informe las cartas fianzas que mantiene la Compañía cumplen con los requerimientos antes detallados.

- (d) El artículo N° 25-B del Decreto Supremo N° 054-97-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Pensiones, dispone que las inversiones que podrán efectuar las Administradoras de Fondos de Pensiones con los recursos de los Fondos que administran se deberán sujetar a la política de diversificación de inversiones de cada uno de ellos, es decir, por cada tipo de Fondo, a que hace referencia la citada norma. Asimismo, mediante el Decreto Supremo N°004-98-EF, Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Pensiones, Resolución N° 052-98-EF/SAFP, Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones referido a Inversiones, y normas accesoriales, se asignó a los instrumentos de inversión u operaciones que resulten elegibles para la inversión de los recursos de los Fondos dentro de las categorías de instrumentos de inversión, límites de inversión generales y límites por instrumento, emisor, emisión o serie.

Las inversiones que la Compañía efectúa con los recursos de los Fondos no deben exceder límites de inversión máximos individuales y globales de acuerdo con lo dispuesto por el artículo N° 25-B y 25-D del Decreto Supremo N° 054-97-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Pensiones y normas accesoriales. Al respecto, mediante circular N°027-2018-BCRP de fecha 29 de julio del 2018, se estableció un nuevo cronograma para el incremento del límite antes mencionado, comenzando con un incremento de 49.5 por ciento a partir del 1 de agosto del 2018, alcanzando el 50 por ciento a partir del 1 de setiembre del mismo año, el cual continua vigente al 31 de diciembre de 2024.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (e) De acuerdo con el artículo Nº148 de la Resolución Nº 080-98-EF/SAFP, Título V del Compendio referido a afiliación y aportes, la Compañía debe efectuar la cobranza de la deuda previsional. La normativa sobre afiliación y aportes establece el procedimiento administrativo y judicial de cobranza del monto adeudado por el empleador. De no ser efectuado dicho procedimiento, la Compañía deberá constituir una provisión mensual por negligencia, respecto de las deudas previsionales correspondientes a cada mes de devengue incluyendo intereses moratorios, la misma que será levantada una vez que la Compañía cumpla con los procedimientos a los que se encuentra obligada. Asimismo, el artículo Nº38 del Decreto Supremo Nº054-97-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Pensiones, dispone que facultativamente, una o varias AFP pueden plantear en un solo proceso la cobranza de aportes previsionales contra un mismo empleador y por uno o varios afiliados; del mismo modo, también se puede realizar la acumulación de procesos seguidos por una o varias AFP contra un mismo empleador en cualquier etapa del proceso judicial.

En opinión de la Gerencia de la Compañía y sus asesores legales internos, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, ésta ha cumplido adecuadamente con las obligaciones legales que le corresponden, por lo que no existen pasivos que se deban reconocer por dichos conceptos.

20. Cuentas de orden

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Custodia de valores de los Fondos de Pensiones (b)	37,659,589	44,334,244
Custodia de Bonos de Reconocimiento (c)	742,870	882,184
Cartas fianza a favor de la SBS (d) y nota 19(c)	-	242,500
Línea de cartas fianza cedida a terceros (e)	1,665	1,150
Otras cartas fianzas	<u>2,874</u>	<u>4,111</u>
Total	<u>38,406,998</u>	<u>45,464,189</u>

- (b) Corresponde a los títulos valores (acciones, bonos, papeles comerciales, entre otros) de los Fondos de Pensiones que administra la Compañía, los cuales, de acuerdo con lo establecido por las normas aplicables, deben mantenerse en custodia por entidades debidamente autorizadas por la SBS.
- (c) Corresponden a los bonos de reconocimiento emitidos por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en favor de los afiliados y que se harán efectivos al momento de la jubilación o en caso de fallecimiento del afiliado. Dichas constancias se encuentran en custodia de CAVALI S.A. ICLV. Los bonos de reconocimiento están expresados en moneda nacional a valor constante, en función del Índice de Precios al por Mayor publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática - INEI.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía no mantiene cartas fianzas a favor de la SBS, como consecuencia de la Resolución SBS N° 02186-2023 vigente a partir de enero 2024, la cual elimina la obligatoriedad de constituir una garantía mediante carta fianza expedida a favor de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

A continuación presentamos el detalle de las cartas fianzas al 31 de diciembre de 2023:

	2023	
	S/(000)	Vencimiento
Fondo tipo 0	12,000	2 de enero 2024
Fondo Tipo 1	36,500	2 de enero 2024
Fondo Tipo 2	166,000	2 de enero 2024
Fondo Tipo 3	28,000	2 de enero 2024
Total	<u>242,500</u>	

- (e) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde al saldo utilizado de una línea de crédito que la Compañía mantiene con el BBVA Banco Continental S.A., para la emisión de cartas fianzas por el importe de S/1,150,000 y S/515,000 en beneficio de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs con vigencia hasta mayo de 2025 y junio de 2025; respectivamente (Saldo utilizado para la emisión de una carta fianza por el importe de S/1,150,000 en beneficio de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs con vigencia hasta mayo 2025, al 31 de diciembre de 2023).

21. Clasificación de Instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantiene instrumentos financieros clasificados en las siguientes categorías:

- Activos a valor razonable, incluye las inversiones en fondos mutuos presentadas en el rubro "Valores negociables de propiedad de la AFP".
- Cuentas por cobrar, incluye los rubros de "Efectivo y equivalentes de efectivo" y "Cuentas por cobrar".
- Inversiones disponibles para la venta, incluye el rubro de "Encaje legal".
- Pasivos financieros, incluye la totalidad de los pasivos corrientes.

22. Gestión de riesgos financieros

La Compañía está expuesta a riesgos de mercado que surgen de las posiciones en tasas de interés y tipos de cambio; así como a los riesgos de liquidez, riesgos operativos y de crédito, todo lo cual se encuentra expuesto a los movimientos generales y específicos del mercado. El programa de administración de riesgos de la Compañía trata de minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño financiero.

La presente nota está referida únicamente a la gestión de riesgos relacionados con los instrumentos financieros propios de la Compañía, sin incluir los instrumentos financieros que forman parte de los Fondos administrados por no ser propiedad de la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y, sobre la base de su conocimiento y experiencia, controla los riesgos mencionados en el primer párrafo, siguiendo las políticas aprobadas por el Directorio.

El proceso independiente de control de riesgos explicado a continuación no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología, legales e industria.

(a) Estructura y organización de manejo de riesgos-

La Compañía mantiene diferentes organismos separados e independientes responsables del manejo y monitoreo de riesgos, como se explica a continuación:

(i) Directorio

El Directorio proporciona los principios y guías para el manejo de riesgos en general, así como las políticas elaboradas para áreas específicas, como riesgo de mercado, liquidez, operativos y riesgo de crédito.

(ii) Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos de la Compañía es responsable de la estrategia utilizada para la mitigación de riesgos; así como de establecer los principios, políticas y límites generales para los diferentes tipos de riesgo; además, es responsable de monitorear los riesgos fundamentales y administrar y monitorear las decisiones de los riesgos relevantes.

(iii) Gerencia de Auditoría Interna

La Gerencia de Auditoría Interna tiene por objetivo desarrollar actividades de aseguramiento y consultoría, independientes y objetivas, con un enfoque sistemático y disciplinado, generando opiniones y recomendaciones oportunas y que agregan valor a los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, apoyando así la mejora continua de la efectividad del Sistema de Control Interno de la Compañía. La Gerencia de Auditoría Interna tiene una función de carácter independiente cuyas responsabilidades son establecidas por el Directorio y aprobadas por el Comité de Auditoría.

La Gerencia de Auditoría Interna emplea una metodología de auditoría basada en riesgos, mediante la cual se provee aseguramiento acerca de:

- Si los procesos y medidas de gestión del riesgo que se encuentran implementadas están funcionando de acuerdo a lo esperado;
- Si los procesos de gestión de riesgos son apropiados y están bien diseñados; y,
- Si las medidas de control de riesgos que la Gerencia ha implementado son adecuadas y efectivas, y reducen el riesgo al nivel de tolerancia aceptado por el Directorio.

Finalmente, dentro del alcance de las revisiones que se realizan, se encuentran: la evaluación de la gestión del riesgo operacional y de la gestión de riesgos de inversión.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Sistemas de medición y reporte de riesgos -
- Los modelos hacen uso de las probabilidades derivadas de la experiencia histórica, ajustada para reflejar el ambiente económico. La Compañía también determina los peores escenarios posibles en caso se produzcan eventos extremos que usualmente no ocurren, pero que, de hecho, pueden ocurrir.
- El monitoreo y control de riesgos son realizados principalmente en base a los límites establecidos, los cuales reflejan la estrategia de la Compañía y el ambiente de mercado; así como el nivel de riesgo que la Compañía está dispuesta a aceptar.
- Los indicadores de gestión son revisados y analizados permanentemente, con la finalidad de identificar posibles desviaciones en el perfil del riesgo respecto al apetito de riesgo estipulado, con la finalidad de tomar medidas correctivas oportunamente. Esta información se presenta periódicamente al Comité de Riegos de Inversión y al Directorio.
- (c) Mitigación y concentración de riesgos -
- La Compañía con la finalidad de mitigar los riesgos a los cuales se encuentra expuesta y las concentraciones de los mismos ha establecido una serie de medidas entre las que destacan las siguientes: (i) Políticas, procedimientos, metodologías y parámetros que permitan identificar, medir, controlar y reportar riesgos, (ii) Revisión y evaluación de las concentraciones de riesgo, a través del Comité de Riesgos, (iii) Monitoreo y seguimiento oportuno de riesgos y su mantenimiento dentro de los niveles de tolerancia definidos y, (iv) Cumplimiento de límites internos a las concentraciones de contrapartes.
- La Compañía no utiliza derivados u otros instrumentos financieros para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés y moneda extranjera, ya que, tal como se indica más adelante, la Gerencia considera que la Compañía no encuentra expuesta a dichos riesgos de manera significativa.
- 22.1 Riesgo crediticio -
- El riesgo de crédito o el riesgo de incumplimiento de las contrapartes con las que la Compañía haya efectuado operaciones, se controla mediante la implementación de aprobaciones de límites y procedimientos de monitoreo.
- Los activos de la Compañía que se encuentran potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo crediticio corresponden a los saldos incluidos en los rubros "Efectivo y equivalentes de efectivo", "Valores negociables de propiedad de la AFP", "Encaje legal" y las cuentas por cobrar en general; la Compañía mitiga la concentración y riesgo de crédito a través de la política de: (i) mantener el efectivo en entidades financieras de reconocido prestigio, (ii) sus valores negociables de propiedad de la AFP en fondos mutuos y de inversión administrados por una entidad relacionada, (iii) cumpliendo los diferentes límites regulados por la SBS en las

Notas a los estados financieros (continuación)

inversiones mantenidas por los Fondos, lo que es base para el cálculo del encaje legal y, (iv) con respecto a las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, estas corresponden en su mayoría a cuentas por cobrar a los Fondos de Pensiones por concepto de la comisión sobre saldo, asumida por los afiliados y cuentas por cobrar a una relacionada por un préstamo a largo plazo.

En consecuencia, en opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 no existe concentración significativa de riesgo crediticio.

22.2 Riesgo de mercado -

Corresponde al riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja futuros de los instrumentos financieros fluctúen debido a los cambios en los precios del mercado. Los riesgos de mercado surgen de las posiciones abiertas en tasas de interés, moneda, "commodities" y productos de capital; los cuales están expuestos a los movimientos generales y específicos del mercado y cambios en el nivel de volatilidad de los precios, como tasas de interés, márgenes crediticios, tasas de cambio de moneda extranjera y precios. Debido a la naturaleza de las actividades de la Compañía, el riesgo de precios de los "commodities" y productos de capital no es aplicable.

(i) Riesgo de tasa de interés -

El riesgo de la tasa de interés surge de la posibilidad de que los cambios en las tasas de interés afecten los flujos de caja futuros o los valores razonables de los instrumentos financieros. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no mantiene financiamiento con entidades bancarias, ni activos o pasivos que devengan tasas de interés variables, por lo que la Gerencia considera que no está expuesta a este riesgo.

(ii) Riesgo de cambio de moneda extranjera -

La Compañía está expuesta a las fluctuaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera prevalecientes en su situación financiera y flujos de caja. Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de cambio del mercado libre. Al 31 de diciembre de 2024, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/3.758 para la compra y S/3.770 para la venta (S/3.705 para la compra y S/3.713, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023); y el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo fijado por la SBS era de S/3.764 por cada dólar estadounidense (S/3.709 al 31 de diciembre de 2023).

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía tenía los siguientes activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, expresados en miles de dólares estadounidenses:

	2024 US\$(000)	2023 US\$(000)
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	792	10,192
Valores negociables de propiedad de la AFP	32,452	8,887
Cuentas por cobrar	14	20
	<hr/>	<hr/>
	33,258	19,099
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	(235)	(32)
Otras cuentas por pagar	(746)	(738)
	<hr/>	<hr/>
	(981)	(770)
Posición activa, neta	<hr/>	<hr/>
	32,277	18,329

Durante los años 2024 y de 2023, la Compañía no utilizó instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía reconoció una ganancia por diferencia en cambio de S/2,116,000 (al 31 de diciembre de 2023 una pérdida de S/1,121,000), registrada en el rubro “Diferencia en cambio, neta” del estado de resultados.

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense contra el sol, considerando las otras variables constantes, en el estado de resultados antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto:

Análisis de sensibilidad	Cambio en tasas de cambio %	2024 S/(000)		2023 S/(000)
		2024 S/(000)	2023 S/(000)	2023 S/(000)
Devaluación -				
Dólar estadounidense	10	12,128	6,790	
Dólar estadounidense	15	18,192	10,186	
Dólar estadounidense	20	24,256	13,581	
Revaluación -				
Dólar estadounidense	10	(12,128)	(6,790)	
Dólar estadounidense	15	(18,192)	(10,186)	
Dólar estadounidense	20	(24,256)	(13,581)	

Notas a los estados financieros (continuación)

(iii) Riesgo de precios -

La Compañía está expuesta al riesgo de fluctuación de los precios de sus inversiones en fondos mutuos y en el encaje legal, las cuales se encuentran incluidas en los rubros de "Valores negociables de propiedad de la AFP" y "Encaje legal" del estado de situación financiera, respectivamente.

La Compañía realiza pruebas de sensibilidad de variación de 5, 10 y 15 por ciento en los precios de mercado de sus inversiones. La sensibilidad en el precio y las ganancias o pérdidas que afectan el estado de resultados y el patrimonio neto antes de impuestos se presentan a continuación:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Cambios en los precios de mercado %		
Estado de resultados		
+ / - 5	10,849	5,680
+ / - 10	21,698	11,361
+ / - 15	32,547	17,041
Patrimonio neto - Resultados no realizados		
+ / - 5	18,393	21,524
+ / - 10	36,787	43,049
+ / - 15	55,180	64,573

22.3 Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los pasivos financieros tienen vencimientos menores a 30 días y se encuentran respaldados con los flujos de ingresos provenientes de los rubros "Efectivo y equivalente de efectivo", "Valores negociables de propiedad de la AFP" y las cuentas por cobrar en general.

22.4 Valor razonable

(a) El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes conocedoras y dispuestas a ello, en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, por lo que un instrumento financiero comercializado en una transacción real en un mercado líquido y activo tiene un precio que sustenta su valor razonable. Cuando el precio para un instrumento financiero no es observable, se debe medir el valor razonable utilizando otra técnica de valoración, como por ejemplo el análisis de flujos descontados o la valoración por múltiplos, procurando maximizar el uso de variables observables relevantes y minimizar el uso de variables no observables.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los supuestos y cálculos utilizados para determinar el valor razonable para los activos y pasivos financieros son:

- (i) Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable - Dentro de esta categoría la Compañía considera a las inversiones en fondos mutuos y de inversión de oferta privada (ambas incluidas en el rubro "Valores negociables de propiedad de la AFP", del estado de situación financiera) y el encaje legal.
- (ii) Instrumentos cuyo valor razonable es similar al valor en libros - Dentro de esta categoría la Compañía considera al efectivo y equivalente de efectivo, las cuentas por cobrar y los pasivos en general.
- (iii) Instrumentos no contabilizados a valor razonable - La Compañía no mantiene activos o pasivos financieros dentro de esta categoría.

Sobre la base de lo mencionado anteriormente, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 no existen diferencias entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Compañía presentados en el estado de situación financiera.

- (b) Determinación del valor razonable y la jerarquía de valores -
- Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los valores negociables de propiedad de la AFP y el encaje legal se encuentran incluidos en la categoría de nivel 2, pues su valor razonable corresponde al valor cuota de los fondos mutuos y del encaje legal, el cual es obtenido de datos distintos de los precios cotizados incluidos dentro del nivel 1, que están disponibles, directa o indirectamente.

Los activos financieros incluidos en la categoría de nivel 1 son aquellos que se miden en su totalidad o en parte, sobre la base de cotizaciones obtenidas de un mercado activo. Un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios cotizados son fácil y regularmente disponibles de un mecanismo centralizado de negociación, agente, corredor, grupo de industria, proveedores de precios o entidades regulatorias; y dichos precios provienen regularmente de transacciones en el mercado.

Los instrumentos financieros incluidos en la categoría de nivel 2 son medidos en base a factores de mercado. Esta categoría incluye instrumentos valuados usando: precios de mercado de instrumentos similares, ya sea de mercados muy activos o con poca movilidad y otras técnicas de valuación (modelos) en donde todos los supuestos significativos son directa o indirectamente observables de datos de mercado.

Los activos financieros incluidos en el nivel 3 son medidos utilizando una técnica de valoración (modelo), basado en supuestos que no son soportados por precios de transacciones observables en el mercado actual para el mismo instrumento, ni basado en datos de mercado disponibles.

Notas a los estados financieros (continuación)

23. Hechos posteriores

No se tiene conocimiento de hechos posteriores importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe que puedan afectarlos significativamente.



Constancia de Habilitación

El Decano y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que, en base a los registros de la institución, se ha verificado que:

TANAKA VALDIVIA & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L

SOCIEDAD: SO761

Se encuentra **HÁBIL**, para el ejercicio de las funciones profesionales que le facultala Ley N.º 13253 y su modificación Ley N.º 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el 31 de MAYO del 2025.

Lima, 27 de junio 2024

CPC. Onofré Francisco Pizarro Chima
DECANO



CPC. Lydia Wilma Rosales Solano
DIRECTOR SECRETARIO



EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY
All Rights Reserved.